

	1 DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO										
1.1 REFERENCIA PUESTO	1.2 DIRECCIÓN	1.3 SUBDIRECCIÓN	1.4 Gerencia	1.5 NIVEL	1.6 PUESTO	1.7 RAMA	1.8 GRUPO PROFESIONAL	1.9 DENOMINACIÓN PUESTO TIPO	1.10 Nº VACANTES PUESTO TIPO	1.11 CATEGORÍA DE ENCUADRE	1.12 UBICACIÓN
TR23-ESR-009	D. INGENIERÍA DE SISTEMAS	SUBD. SEGURIDAD, ENERGÍA Y MATERIAL RODANTE	G. MATERIAL RODANTE Y LÍNEA AÉREA DE CONTACTO	Nivel F	Experto/a 2	Técnica	I. TITULADOS	Dirección Facultativa de Obras de Línea Aérea de Contacto	1	Dirección de Obras	Cáceres

Dirección Facultativa de Obras de Línea Aérea de Contacto: Personal que es el responsable de la correcta ejecución de las obras de montaje de línea aérea de contacto

1.14.- FUNCIONES ESPECÍFICAS (las 4 principales)

1. Revisión y gestión de la documentación previa necesaria para el comienzo de obra de obras de línea aérea de contacto

2. Recepción de materiales y análisis de procesos de ejecución de unidades de obra en obras de línea aérea de contacto

3. Seguimiento cualitativo y cuantitativo de obras de línea aérea de contacto

4. Participación en pruebas y generación de documentación de puesta en servicio de obras de línea aérea de contacto

1.15.- CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Conocimientos en Línea Aerea de Contacto.

Especificaciones técnicas de interoperabilidad del subsistema de energía del sistema ferroviario.

Método Común de Seguridad. Reglamento 402.

2 REQUISITOS						
2.1. – TITULACIÓN ACADÉMICA	2.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
	1. Al menos 15 años de experiencia profesional global desde el año de Titulación referida en el apartado 2.1.					
Titulación Universitaria Media y/o Superior en Ingeniería Industrial	2. Al menos 10 años de experiencia global en el sector de la Ingeniería/ Consultoría del Transporte y/o Tecnologías de la Información.					
	3. Al menos 10 años de experiencia en obras de línea aérea de contacto.					
	4. Al menos 4 años en Dirección Facultativa de obras de Línea Aérea de Contacto.					
2.3 OTROS REQUISITOS	2.4IDIOMAS					
Participación en la redacción de al menos tres modificados de obras línea aérea de contacto. Realización de la puesta en servicio de tres obras de línea aérea de contacto.						

3.- PROCESO SELECTIVO. FASES 3.1.- FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos) **Puntos** MÉRITO 1) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 1 - Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,20 puntos por cada año de experiencia requerido en el requisito 1, siendo 25 el máximo de años ponderables. La puntuación del mérito será el **sumatorio** de la **experiencia** en años por su equivalencia en puntos (0,20 por año), siendo 25 años el máximo a considerar. MÉRITO 2) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 2 - Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,50 puntos por cada año de experiencia requerido en el requisito 2, siendo 20 el máximo de años ponderables. 10 La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0.50 por año), siendo 20 años el máximo a considerar. MÉRITO 3) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 3- Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,50 puntos por cada año de experiencia que supere lo requerido en el requisito 3, siendo 20 el máximo de años ponderables La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0,50 por año), siendo 20 años el máximo a considerar MÉRITO 4) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 4- Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,50 puntos por cada año de experiencia que supere lo requerido en el requisito 4, siendo 20 el máximo de años ponderables 10 La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0,50 por año), siendo 20 años el máximo a considerar. MÉRITO 5) CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - Apartado 1.15. · Certificaciones oficiales relativas a conocimientos específicos señalados en el punto 1.15 - 1 punto por certificación, con un máximo de 2 puntos. 5 Formaciones superiores adicionales a la señalada en el punto 2.1 (más de 250 horas) oficiales o propias relativas a conocimientos específicos señalados en el punto 1.15 - 0,5 puntos por titulación, con un máximo de 1,5 puntos. Otros cursos de formación complementaria de duración menor a 250 horas relativos a conocimientos específicos señalados en el punto 1.15-0.25 puntos por curso, con un máximo 1.5 puntos. 3.2.- FASE DE OPOSICIÓN (Máximo 60 puntos) **Puntos** 3.2.1.- Ejercicio 1: Test de Competencias: La puntuación máxima de esta prueba será de 20 puntos, y no tendrá carácter eliminatorio. La prueba competencial se realizará sobre las siguientes competencias incluidas en el Mapa de Puestos de Ineco y de aplicación al puesto concreto. Competencia Descripción Capacidad de mantener una actitud de servicio para identificar, entender y dar prioridad a las necesidades del cliente interno-externo, satisfaciendo con eficacia sus necesidades, anticipándose y aportando valor a las 1) Foco en el cliente. oluciones. Implica ofrecer soluciones con un alto nivel de calidad, en el plazo requerido y llevar a cabo el seguimiento del nivel de satisfacción del cliente. capacidad de buscar la excelencia con rigurosidad y una actitud positiva, intentando hacer su trabajo del mejor modo posible y teniendo en cuenta las expectativas del receptor. Implica enfocar su trabajo hacia un 2) Orientación a la calidad estándar que supera las expectativas de manera oportuna y adecuada. Capacidad para asegurar la generación, actualización y el traspaso de información y conocimiento relativos a su área de actividad, facilitando que las personas que lo necesiten dentro de la Compañía dispongan y 3) Gestión y Transmisión del conocimiento iccedan al conocimiento pertinente en el momento oportuno, garantizando así el proceso de gestión del conocimiento. -labilidad de construir relaciones eficaces, apoyándose los unos en los otros, colaborando juntos para conseguir un objetivo común, tanto a nivel funcional como inter-funcional. Implica compartir con los demás, así 4) Trabajo en equipo como demostrar generosidad realizando esfuerzos en beneficio del equipo y facilitando el avance del mismo hacia la consecución de los objetivos. Capacidad de trabajar independientemente, siguiendo las directrices generales y sin necesidad de una estrecha supervisión, asumiendo las responsabilidades de sus acciones y tomando decisiones en el ámbito de su 5) Autonomía uesto, para lo cual se basa en su propio conocimiento y/o experiencia.

En el momento de realizar su inscripción, debe presentar la siguiente documentación:

3.2.2.- Ejercicio 2: Entrevista Técnica: La puntuación máxima de esta prueba será de 40 puntos.

Para acreditar REQUISITOS:

- · Copia del DNI, NIE o identificación vigente
- Copia del carné de conducir en el caso de que así se explicite en el anexo específico del puesto.
- Acreditación de la formación o titulación académica, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de la convocatoria.
- Currículum vitae, con la descripción de funciones, acreditando experiencia y realización de tareas similares a las de los puestos ofertado
- Declaración responsable a efectos de acreditación de todos los requisitos relativos al puesto según el modelo "Declaración responsable requisitos" de la convocatoria.
- Si tiene o ha tenido relación laboral con Ineco, Certificado con la información de los periodos trabajados en Ineco que podrá descargarse en la **intranet Personal/Mis Gestiones/Certificado Méritos** o solicitar a través del correo **admonpersonal@ineco.com** indicando su nombre completo, DNI/NIE y en el asunto "Histórico de Contratación junto con su DNI/NIE", La fecha límite para solicitar el informe será hasta un día antes de la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Para acreditar MÉRITOS:

Anexo I: Documento acreditativo de la experiencia/Declaración Responsable correctamente cumplimentado

Acreditación de las formaciones/certificaciones/cursos relativos a puntos consignados en el mérito 5.

No obstante, en cualquier momento del proceso podrá ser requerida en un periodo de 10 días la siguiente documentación acreditativa, según se establece en la convocatoria:

l. Acreditación de la formación o titulación académica, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de la convocatoria

2. Acreditación de los requisitos específicos que se exigen en el presente anexo, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de la convocatoria.